

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N°1.097/16.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 41/16 tomado en la Novena (9ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 22 de Marzo de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la subvención económica por la suma de \$500.000.- a favor de doña **Virginia Graciela Abarca Espinoza**; Memorando N° 630/16 de fecha 23 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite Informe Social N° 0001036 y antecedentes necesarios para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que ahí se indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **VIRGINIA GRACIELA ABARCA ESPINOZA**, RUT 8.093.189-1, por la suma total de \$500.000.- (**quinientos mil pesos**), dinero que será utilizado para comprar medicamentos, para costear gastos de traslado, estadía y alimentación en la ciudad de Santiago, ya que su hija Yohana padece de osteoporosis crónica y epilepsia. Gírese cheque a nombre de doña Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**GONZALO VIDAL SALINAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*W.*  
GVS/SGC  
Distribución:  
Adm y finanzas.  
Dideco  
Dir. Control.